



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

EL CAMBIO QUE NOS UNE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-007

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ

26.DICIEMBRE.2024.
AÑO 1 NÚMERO 17 KANASÍN, YUCATÁN





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -03

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA CREAR EL PROGRAMA DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DEL PAGO IMPUESTO PREDIAL, PARA EL AÑO 2025. -----04





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS
Regidora





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA CREAR EL PROGRAMA DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DEL PAGO IMPUESTO PREDIAL, PARA EL AÑO 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: --

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín, autoriza crear el Programa de Apoyo a Jubilados, Pensionados, Personas de la Tercera Edad y Personas Adultas con Discapacidad, respecto del pago del Impuesto Base Valor Catastral, el cual tendrá por objeto subsidiar parcialmente el mencionado impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

SEGUNDO. - El subsidio parcial del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2025, solo se aplicará al propietario del inmueble que sea jubilado, pensionado, persona adulta mayor o persona con alguna discapacidad; de igual manera, aplicará en aquellos casos en los que el cónyuge o concubino de las personas antes mencionadas, sea el propietario del inmueble. El subsidio se otorgará cuando el pago del impuesto predial correspondiente a la anualidad del ejercicio fiscal 2025 sea realizado en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero o marzo de ese mismo año, y tendrá un subsidio del 50% del monto del impuesto predial correspondiente al año fiscal 2025.-----

TERCERO. - Las personas interesadas en obtener los beneficios de este Programa deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Ser propietario de un solo predio.

1. Haber pagado el impuesto predial correspondiente hasta el mes de diciembre del año 2024.
2. Entregar copia de la credencial vigente del jubilado o pensionado, tratándose de personas adultas mayores deberán entregar copia de a credencial vigente emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Tratándose de personas con discapacidad deberán entregar copia de la credencial Nacional para Personas con Discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o bien mediante credencial emitida por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del DIF Yucatán.





3. En el caso de jubilados y pensionados el importe mensual que reciben no deberá exceder de 3 veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) elevados al mes, debiendo entregar original para cotejo y copia de recibo de pago en el que conste dicho importe.
4. En caso de que el predio esté a nombre del cónyuge o concubino del jubilado o pensionado, persona adulta mayor o persona con discapacidad, se deberá entregar copia de Acta de Matrimonio o instrumento jurídico que acredite la relación de concubinato, según corresponda.

CUARTO. - Las personas que, de conformidad con este Acuerdo, se consideren con el derecho de recibir el beneficio del Programa de Estímulo, expuesto en el presente instrumento, deberán realizar el trámite que corresponda, durante el periodo de vigencia del referido apoyo. -----

QUINTO. - Quienes se hayan registrado o hayan recibido el estímulo en años anteriores, gozarán durante la vigencia de este Programa, del mismo porcentaje del beneficio que les fue otorgado, siempre y cuando no hayan transmitido la propiedad del inmueble o hayan adquirido uno adicional en el ejercicio inmediato anterior o durante la vigencia de este Programa. ---

SEXTO. - El programa de Apoyo a que se refiere este Acuerdo tendrá vigencia de uno de enero del año dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de marzo del mencionado año. -----

SÉPTIMO. - El Ayuntamiento de Kanasín, autoriza al Coordinador de Administración y Finanzas y al Tesorero Municipal, para que lleven a cabo todos los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -

OCTAVO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento de Kanasín a los veintiséis días del mes de diciembre de año dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE